CONTRATO N° 05 /2019

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicios de Hotelería", ID N° 357.129.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Condiciones Especiales del Contrato

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoccultura@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **No Aplica.**
CGC 13	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Al tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	**No Aplica**.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica**.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Antes de la recepción de los bienes o servicios, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes o servicios.
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los servicios adjudicados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 28.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* **No Aplica.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]* días. **No Aplica.**
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **No Aplica.**

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 4[illegible]

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 05 /2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KL Servicios Varios** con **RUC Nº 1412573-0**, domiciliada en las calles Octava Proyectada c/ Curupayty, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Benita Yegros Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE HOTELERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Hotelería, adjudicado por Resolución SNC N° 332/2019 de fecha 15 de abril del año dos mil diez y nueve, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.129.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 146/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 332/2019 de fecha 15 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						KL Servicios Varios de Benita Yegros	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90111501 -001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2	90111501 -001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3	90111501 -001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
4	90111501 -001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
5	90111501 -001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
6	90111501 -001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
7	90111501 -001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
8	90111501 -001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
9	90111501 -001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10	90111501 -001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
11	90111501 -001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
12	90111501 -001	Servicio de salones para Eventos	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
13	90101603 -039	Servicio de desayuno por persona	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
14	90101603 -999	Buffet por persona	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
15	90101603 -999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
16	90101603 -999	Menú Económico por persona	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
17	90101603 -999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
18	90101603 -039	Cocktail Tradicional por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
19	90101603 -039	Cocktail Convencional por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
20	90101603 -998	Servicio de Bebidas por persona	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
21	90101603 -039	Meriendas por persona	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
22	90101603 -998	Coffee Break por persona	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
Precio Total							**9.715.000**

Año 2019: Gs. 100.000.000
Año 2020: Gs. 100.000.000

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

5.2 Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presenta-ción	Cantidad
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluído. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluído.Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
3	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado, TV, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado, TV, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc.Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

9	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso a las áreas comunes de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
10	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet tipo americano, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso a las áreas comunes de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

11	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso a las áreas comunes de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La convocante reconocerá la tarifa pactada únicamente por la cantidad de noches efectivamente utilizadas y conforme a la Orden de Servicio emitida. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento adicional según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo que corresponda a la categoría solicitada.	unidad	Evento	1
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos**: Capacidad: como mínimo 60 personas y como máximo 250 personas. La Convocante se remitirá lo siguiente: Listado del material (Remito) a ingresar al evento. Programación detallada del evento. Listado del equipamiento Audio Visual requerido para el evento en caso que no sea provisto por el Hotel). Reconfirmación del número de asistentes al evento. Reconfirmación de los servicios de alimentos y bebidas contratados. Reconfirmación de horarios de inicio y fin del evento. Requerimiento de Salones. Altura y volúmenes límites: Altura Máxima 2,40 mts. Retiro mínimo de Paredes 0,50 mts. Entrega y retiro de materiales: Los materiales provistos por la Convocante deben ingresados y retirados por un sitio destinado exclusivamente a ese efecto.	unidad	Evento	1
			Requerimiento mínimo de equipos: Cajas acústicas, Consola amplificada, Micrófono de cable con pedestal, Micrófono inalámbrico de mano, Música de ambiente, Proyector Multimedia de 2.000 lumens o superior, Cable VGA de hasta 10 mts. Como mínimo, Pantalla de 1,4 x 1,8 mts. Como mínimo, PC o Notebook de 160 Gb de Disco duro y 1 Mb de Ram como mínimo, Puntero láser con presentador inalámbrico, Operador del sistema.			
			Montaje y armado de salón: Los salones deberán contar con: a decoración del salón y su foyer, materiales decorativos Estructura, escenografía, escenario, iluminación y sonido. Piso de madera o mármol. Instalación eléctrica, cableado a realizar dentro del salón y su Foyer deberá estar dirigida por personal de Mantenimiento del Hotel. Carteles indicadores como las salidas de emergencia, escaleras, matafuegos, mangueras de incendio y sprinkles.			
			Desarme del salón: El desarme del salón deberá realizarse inmediatamente después de la Finalización del evento salvo documento escrito.			

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

			Carteles y publicidad: Se deberá contar con un departamento para el asesoramiento de instalación de los mismos.			
			Seguridad: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones pudiendo ser incrementada por la Convocante previa información al hotel.			
13	90101603-039	Desayuno por persona	**Desayuno por persona**: Servicio de Café, Leche & Té, Chocolatada, Agua mineral, Jugos frutales de estación, Yogures (enteros & light); Frutas enteras, Frutas fileteadas Ensalada de frutas; Pastelería: Masitas secas, Panes; Medialunas; Chipa tradicional; Cereales; Frutas secas; Miel Mermeladas, Manteca, Dulce de leche, Salados, Huevos revueltos con hierbas & con panceta, Tomate & albahaca, Jamón cocido, Queso, Mbejú, Mandioca frita, Empanada tradicional (carne), Tortilla.	unidad	Evento	1
14	90101603-999	Buffet por persona	**Buffet por persona**: Buffet por persona: Servicio en el Restaurante; Buffet Frío: Ensaladas, Panes, Quesos, Aderezos. Buffet Caliente: Pollo, Cerdo, Vacuno, Pastas, Guarniciones; Buffet Dulce: Mousse, Brownie, Frutas, Budín. Bebidas en general: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.	unidad	Evento	1
15	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	**Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona, según lo siguiente:**	unidad	Evento	1
			Cada plato debe incluir como mínimo: 1 plato principal (300 grs. la porción de carne) Si es pasta se calculara 600 grs. 1 plato de ensalada verde (a partir de 150 grs.). Si las ensaladas son de papa, arroz, etc. deberán pesar 200 grs. 1 guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa Ensaladas: Mixta, primavera, de arroz y rusa			
			Platos Principales: Carnes Vacunas: Bife de lomito en medallones, lomito al champignon, lomito a la pimienta, strogonoff de carne (lomito). Pollos: Pollo grille, pollo relleno a la crema, pollo al curry, strogonoff de pollo. Cerdos: Lomo de cerdo a la mostaza.			
			Guarniciones: Arroz al azafrán, al curry y arroz blanco Pure de papas, papa a la crema, papas doradas, papas a la provenzal Panache de verduras.			
			Pastas: Lasagna de carne, de jamón y queso, de verduras, de mariscos Ravioles de ricotta, carne, pollo, espinaca y ricotta Ñoquis de papa y de espinacas Salsas: al tuco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, carusso Tallarines a la carbonara con salsa blanca o salsa de carne.			
			Postres Ensaladas de frutos Tarta de limón (Pie) Tarta de frutilla, de frutas Arroz con leche: Torta de chocolate, limón, durazno, frutilla Mousse de chocolate, limón, durazno, frutilla Pave de chocolate, coco, dulce de leche, frutillas, durazno Flan.			
			Bebidas: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.			

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

16	90101603-999	Menú Económico por persona	**Menú Económico por Persona :**	unidad	Evento	1
			PLATO SERVIDO Cada plato debe incluir: 1 plato principal (se calculara 600 grs. la porción) 1 guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) (helado, ensalada de frutas, flan, etc.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa.			
			Opciones: Strogonoff con arroz, Milanesa con ensalada, spaghetti con salsa roja, muslo de pollo con fideos, bife de carne con papas a la crema, lasagna de carne, peceto con panaché de verduras, canelones de choclo, pollo al curry con arroz, albóndigas con arroz.			
17	90101603-999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	**Cocktail Tradicional (Típicos) por persona, según lo siguiente:**	unidad	Evento	1
			Fríos: Tostadas con queso saborizado, hierbas & tomates secos, Sopa paraguaya, Chipa guazú, Chips rellenos con milanesa de carne, tomate, Sándwiches de miga aguacate y queso, Sándwich de peceto y crema de espinacas.			
			Calientes: Chipitas con queso azul, Croquetas de carne y pollo, Empanaditas pascualinas de espinacas, Empanadas de mandioca, pollo y jamón y queso Payagua mascada Bollas de mandioca Pinchos de lomo & vegetales Pinchos de cerdo, piña & cebolla morada.			
			Cazuelas: Bori bori de pollo, Bife couguá con huevo de codorniz.			
			Dulces: Dulce de mamón en cazuelitas, Miel de caña con queso Paraguay en cazuelitas, Muffins de miel de caña, Bombones de coco, Alfajorcitos de maicena, Pasta frola, 'Cuadrados de coco.			
			Bebidas: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.			
18	90101603-039	Cocktail Tradicional por persona	**Cocktail Tradicional (Típicos) por persona, según lo siguiente:**	unidad	Evento	1
			Fríos: Tostadas con queso saborizado, hierbas & tomates secos, Sopa paraguaya, Chipa guazú, Chips rellenos con milanesa de carne, tomate, Sándwiches de miga aguacate y queso, Sándwich de peceto y crema de espinacas.			
			Calientes: Chipitas con queso azul, Croquetas de carne y pollo, Empanaditas pascualinas de espinacas, Empanadas de mandioca, pollo y jamón y queso Payagua mascada Bollas de mandioca Pinchos de lomo & vegetales Pinchos de cerdo, piña & cebolla morada.			
			Cazuelas: Bori bori de pollo, Bife couguá con huevo de codorniz.			
			Dulces: Dulce de mamón en cazuelitas, Miel de caña con queso Paraguay en cazuelitas, Muffins de miel de caña, Bombones de coco, Alfajorcitos de maicena, Pasta frola, 'Cuadrados de coco.			
			Bebidas: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.			

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

19	90101603-039	Cocktail Convencional por persona	**Cocktail Convencional por persona, según lo siguiente:**	unidad	Evento	1
			Bocaditos y Canapés Fríos: Roll de jamón y queso, canapes sabores varios, quiche.			
			Bocaditos Calientes: Hojaldrados con sabores varios, tarteletitas, minibrochet y bombitas de queso, raviolitos con salsa de crema.			
			Bocaditos Dulces: masitas varias o copas de mousse			
			Servicio de café y petit four.			
			Bebidas: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.			
20	90101603-998	Servicio de Bebidas por persona	**Servicio de bebidas en general por persona por evento**: Agua Mineral con y sin gas, Gaseosas, Jugos de frutas naturales de estación, hasta 3 por persona a elección según lista.	unidad	Evento	1
21	90101603-039	Meriendas por persona	**Meriendas por persona**: Base 24 bocaditos por persona.	unidad	Evento	1
			Bebidas: Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación, Agua mineral, Yogures enteros o light etc., hasta 3 por persona.			
			Bocaditos Salados: Tarteletas varias: choclo, acelga, jamón y queso.			
			Pastelería: tartitas dulces, masitas varias.			
			Tortas o helados: sabores a elección.			
22	90101603-998	Coffee Break por persona	**Coffee Break por persona**: Bocaditos salados convencionales: sándwiches, empanadas al horno, patitas de pollo, tartitas	unidad	Evento	1
			Bocaditos salados típicos o tradicionales: chipitas, empanaditas y sandwichitos.			
			Bocaditos dulces: pionono, pastafrola y palmeritas.			
			Bebidas: Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación, Agua mineral etc. 1 por persona.			
			Pastelería: tartitas dulces o tortas sabores varios.			

5.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6.2 Por tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02 del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

Benita Yegros Vallejos
Representante Legal

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA